Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 157/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes, implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Sobre el Programa "Empleo Joven"

1. Informe cuántos jóvenes fueron contratados en el marco del programa "Empleo Joven", que funcionó entre el mes de abril de 2022 y el mes de febrero de 2024 en la órbita de la Dirección General de Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dentro del Ministerio de Justicia. Informe en qué rubros fueron contratados y si existió o existe algún mecanismo de seguimiento sobre la situación laboral de esos jóvenes.

Sobre los eventos "Expo Empleo Barrial edición Juventud"

2. Indique cuántos eventos de la Expo Empleo Barrial edición Juventud se realizaron desde el año 2019 hasta la fecha y dónde tuvieron lugar.
3. Informe si hay eventos de este tipo proyectados a realizarse en lo que resta del corriente año.
4. Indique el criterio utilizado para la regularidad y periodicidad de los eventos. A su vez, especifique el criterio utilizado para definir sus locaciones y si se priorizan zonas con mayor porcentaje de desempleo juvenil.
5. Especifique número de empresas participantes por evento y cantidad de puestos ofrecidos para jóvenes.
6. Informe si la Autoridad de Aplicación, o algún área del Gobierno de la Ciudad, cuenta con información acerca de cuántos jóvenes fueron contratados en el marco de los eventos. De ser así, adjunte desglosando por género, edad y rubro de contratación, desde el año 2019 hasta la fecha.
7. Informe si existen acciones específicas dirigidas al seguimiento de la situación laboral de los/as jóvenes que resultaron contratados/as y los/as que no. De ser afirmativo, detalle cuántos jóvenes contratados en las Expo Empleo se mantienen en el puesto a los 6 y 12 meses desde su contratación. Precise motivos de desvinculación de quienes no continuaron.

Sobre otros programas destinados a la promoción del empleo joven

8. Detalle los programas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva a cabo para fomentar la creación de empleo joven y la inserción laboral de las juventudes de la Ciudad. Especifique los Ministerios o áreas bajo las cuáles se desarrollan. Indique cuántos jóvenes son beneficiarios de los mismos, desglosando por programa, género, edad y rubro.
9. Indique si la Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social bajo la órbita de la Vicejefatura de Gobierno, cuenta con programas destinados a promover el acceso de las juventudes al mercado laboral.

Sobre el programa "Proyectá tu Futuro"

10. Detalle los talleres y capacitaciones realizados en el marco del mismo durante el año 2025. Indique dónde se realizaron.
11. Informe cuántos jóvenes participaron de los mismos, desglosando por edad y género.
12. Señale si existen mecanismos de seguimiento sobre la situación laboral de

las y los jóvenes que participan del programa.

Sobre el Foro Multisectorial de Empleo Joven (Ley 6601)

13. Indique si el Foro fue formalmente constituido según lo establecido en la Ley 6601 y, de no ser así, explique los motivos de la demora en su conformación.
14. Precise fecha prevista para su conformación y si se ha destinado presupuesto específico.
15. Indique qué organismos y empresas fueron invitados o confirmaron participación.
16. Señale qué áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen responsabilidad directa en la coordinación del Foro.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:27
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25532489-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 157-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:26:37 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:26:38 -03:00

Expte. 255-D-26-.

NOTA Nº 332 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 157 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:28/05/2026 17:00:21
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:28/05/2026 16:27:12
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25532793-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 157-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:27:28 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:27:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25581722-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN - Res 157/2026 - Informes referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes

---

MINISTERIO DE JUSTICIA - SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **157/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **15/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:24:16 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:24:18 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25650862-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN, s/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Horacio Esteban Bueno (SSTYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de las presentes actuaciones, en relación a la Resolución 157/2026, obrante a orden 2, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 14 de mayo de 2026, y remitida al Poder Ejecutivo por Nota 332/2026, obrante a orden 3.

Por la mencionada Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita informe sobre diferentes puntos referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes, implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a lo expuesto, esta Dirección General remite los presentes actuados para dar respuesta sobre los puntos referidos en la mencionada Resolución, en virtud de sus competencias.

Por último, se solicita remitir a esta instancia la información requerida, **antes del día 1 de julio del corriente año**, inclusive.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 17:16:28 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 17:16:28 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30270647-GCABA-SSTYE

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: s/ EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN, s/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A: Carolina Flores (DGTALMJ), Victoria Watson (DGTALMJ), Paola Grosso (DGTALMJ), Tijeras Monica (DGEMP),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCION GENERAL TECNICA

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la nota NO-2026-25650862-GCABA-DGTALMJ de fecha 29/05/2026, en relación a la Resolución 157/2026, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 14 de mayo de 2026, y remitida al Poder Ejecutivo por Nota 332/2026 mediante la cual se solicita información sobre diferentes puntos relativos al Programa “Empleo Joven”, los eventos “Expo Empleo Barrial Edición Juventud”, otros programas destinados a la promoción del empleo joven, el programa “Proyecta Futuro” y el “Foro Multisectorial de Empleo Joven (Ley 6601”.

A tales efectos, se remite la información suministrada por la Dirección General de Empleo dependiente de esta Subsecretaría dando respuesta a lo requerido por la Legislatura mediante la Resolución 157/26 previamente citada.

Se adjuntan a la presente IF-2026-30097257-GCABA-DGEM, IF-2026-30096876-GCABA-DGEMP e IF-2026-30096474-GCABA-DGEMP.-

Por lo precedentemente expuesto, solicito se tenga por cumplido en tiempo y forma lo requerido, quedando a disposición para cualquier aclaración en relación a lo informado y acompañado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:28:59 -03:00

Horacio Esteban Bueno
Subsecretario
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 13:28:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30097257-GCABA-DGEMP

Buenos Aires, Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN - S/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Empleo, en el marco de las presentes actuaciones, en relación a la Resolución N° 157/2026, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 14 de mayo de 2026, tramitada mediante Expediente N° EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN.

En relación a lo solicitado, esta Dirección General remite a continuación las respuestas correspondientes a los puntos de consulta que resultan de su competencia, conforme la información obrante en esta Repartición:

Sobre el Programa "Empleo Joven"

1. Informe cuántos jóvenes fueron contratados en el marco del programa “Empleo Joven”, que funcionó entre el mes de abril de 2022 y el mes de febrero de 2024 en la órbita de la Dirección General de Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dentro del Ministerio de Justicia. Informe en qué rubros fueron contratados y si existió o existe algún mecanismo de seguimiento sobre la situación laboral de esos jóvenes.

A modo de breve reseña, el “Programa Empleo Joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” creado por Resolución N° 222-GCABA-MDEPGC/22, tuvo como objetivo promover la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 24 años, con residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el otorgamiento de una asistencia económica dirigida a solventar de modo parcial y por tiempo determinado, el pago de las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras que iniciaran una relación de trabajo con aquellos empleadores que solicitaron su adhesión al Programa.

Por medio de la Resolución N° 227/GCABA/SSTIYC/22 se aprobaron los mecanismos de implementación del mencionado Programa mientras que, mediante la Disposición N° 325-GCABA-DGEMP/22 se aprobó su reglamento.

En el marco de dicho Programa, fueron adheridos una cantidad total de 6.417 trabajadores (2.131 trabajadores en el año 2022 y 4.286 en el año 2023).

Se informa que se acompaña como Anexo I (IF-2026-30096474-GCABA-DGEMP) la distribución de los rubros de

contratación correspondientes.

Se hace saber que no ha sido procesada ninguna solicitud de adhesión presentada con posterioridad al 20 de diciembre de 2023, atendiendo únicamente los compromisos asumidos respecto de aquellos trabajadores que hayan sido presentados para su adhesión con anterioridad a la fecha mencionada, siendo el último pago realizado el 27 de diciembre de 2024.

Asimismo, se informa que el seguimiento de la situación laboral de los jóvenes trabajadores adheridos se realizó mediante su permanencia en el programa.

Sobre los eventos "Expo Empleo Barrial edición Juventud"

2. Indique cuántos eventos de la Expo Empleo Barrial edición Juventud se realizaron desde el año 2019 hasta la fecha y dónde tuvieron lugar.

La Expo Empleo se trata de una herramienta de política pública de intermediación laboral que ha logrado establecerse como el evento más importante en materia de promoción del empleo. Comenzó a desarrollarse en el año 2017 en el ámbito de la Dirección General de Empleo, y quedó consolidado en el año 2018, contando, en general, con diez ediciones anuales.

Las Expo Empleo pueden variar entre su formato: “Edición Barrial”, “Edición Barrial +” o “BA”, como así también estar orientada a públicos o actividades particulares como la “Edición Jóvenes Universitarios”, “Edición Juventud”, “Edición Discapacidad”, “Edición IT”, y con segmentos específicos para “población +45”, entre otras. A efectos de su participación en la Expo Empleo, las empresas interesadas deben acreditar la existencia de vacantes laborales disponibles para su ofrecimiento en el marco del evento.

La Expo Empleo se realizó inicialmente en formato Barrial, y consistió en encuentros entre vecinos y comercios de un mismo barrio, con la finalidad de cubrir los puestos de trabajo ofrecidos por dichos establecimientos con personas residentes en zonas cercanas. Atento al crecimiento exponencial de la demanda de empresas con vacantes laborales y postulantes participantes, a partir del año 2024 se dió lugar a la organización de las "Expo Empleo" formato "BA", que se conciben como eventos de asistencia masiva para empresas y postulantes de todo el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es menester señalar que, además de ofrecer puestos de trabajo, en las Expo Empleo se organizan auditorios donde se dictan talleres con el objeto de mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas participantes. En tal sentido, se procura garantizar que quienes no logren acceder a un empleo puedan igualmente adquirir herramientas que contribuyan al fortalecimiento de sus competencias laborales.

En particular, la primera Expo Empleo Barrial, “Edición Juventud”, se realizó en el año 2024, en articulación con la Dirección General de Políticas de Juventud, y se llevó a cabo el 19 de septiembre del año 2024, en el Club Italiano sito en la calle Av. Rivadavia Nº 4731, y posteriormente, se realizó una nueva edición, el 27 de marzo de 2025, en el Club Ferrocarril Oeste, sito en General Martín de Gainza Nº 260. Finalmente, se informa que con fecha 14 de mayo del corriente año, se llevó a cabo una “Expo Empleo Barrial edición Juventud”, en el Colegio Corazón de María sito en la calle Guise Nº 1965.

Asimismo, cabe destacar que, complementariamente a las Expo Empleo Barrial Edición Juventud, la Dirección General Empleo ha implementado Expo Empleo específicas orientadas a estudiantes y jóvenes profesionales, mediante la realización de las Expo Empleo Barrial Edición Jóvenes Universitarios.

En este marco, la primera edición se llevó a cabo el 27 de abril de 2023 en la Facultad de Ciencias Económicas, sito en Av. Córdoba N.º 2122; la segunda edición tuvo lugar el 18 de julio de 2024 en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Viamonte N.º 1549; y se encuentra prevista la realización de una tercera edición para el día 22 de septiembre de 2026, en el mismo establecimiento.

3. Informe si hay eventos de este tipo proyectados a realizarse en lo que resta del corriente año.

Conforme al cronograma de las Expo Empleo proyectadas por la Dirección General Empleo para el presente período anual, se informa que la "Expo Empleo edición Juventud" fue realizada durante el mes de mayo del corriente año. Sin embargo, cabe destacar que se realizará el 22 de septiembre una Expo Empleo Barrial Edición Jóvenes Universitarios en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Viamonte N.° 1549.

Asimismo, es menester señalar que, durante el corriente año, la Dirección General Empleo tiene prevista la realización de 9 ediciones de Expo Empleo en sus distintos formatos, estableciéndose un cronograma de realización mensual, comprendido entre los meses de marzo y noviembre. Si bien dichas actividades no se encuentran dirigidas de manera exclusiva a los jóvenes, se encuentran destinadas a personas mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en búsqueda de empleo. En este sentido, se destaca la significativa participación de los jóvenes de 18 a 30 años en estas iniciativas, habiéndose registrado durante el año 2025 un porcentaje de asistencia del grupo etario en cuestión del cincuenta y tres por ciento (53%). Mientras que en 2026, a la fecha, se registró una participación del cincuenta y nueve por ciento (59%).

4. Indique el criterio utilizado para la regularidad y periodicidad de los eventos. A su vez, especifique el criterio utilizado para definir sus locaciones y si se priorizan zonas con mayor porcentaje de desempleo juvenil.

Las Expo Empleo en su formato Edición Barrial constituyen eventos de intermediación laboral, que recorren las distintas Comunas de la Ciudad y se desarrollan en diversos espacios, principalmente en clubes de barrio facilitados de forma gratuita por las Comunas.

En cuanto a la selección de las locaciones, se intenta priorizar aquellas zonas de la Ciudad que presentan mayores índices de desempleo. Complementariamente, se pondera la accesibilidad de las sedes, privilegiando aquellas ubicaciones que cuenten con múltiples medios de transporte, a fin de garantizar una mayor concurrencia y alcance de la población destinataria.

Asimismo, es menester señalar que, durante el corriente año, la Dirección General Empleo tiene prevista la realización de 9 ediciones de Expo Empleo en sus distintos formatos. En atención a la complejidad que implica la organización de cada evento, particularmente en lo referido a la convocatoria de empresas participantes y a las tareas de planificación y coordinación necesarias para su desarrollo, se ha establecido un cronograma de realización mensual, comprendido entre los meses de marzo y noviembre.

5. Especifique número de empresas participantes por evento y cantidad de puestos ofrecidos para jóvenes.

Se informa que, con fecha 19 de septiembre del año 2024, se llevó a cabo una "Expo Empleo Barrial edición

Juventud”, en la cual participaron 20 empresas, las que ofrecieron aproximadamente 350 puestos de trabajo.

Posteriormente, durante el año 2025, con fecha 27 de marzo, se realizó una nueva “Expo Empleo Barrial edición Juventud”, contando nuevamente con la participación de 20 empresas, las cuales ofrecieron aproximadamente 230 puestos de trabajo.

Por su parte, en el corriente año, con fecha 14 de mayo, se realizó una “Expo Empleo Barrial + Edición Juventud”, contando con la participación de 31 empresas, las que ofrecieron aproximadamente 600 puestos de trabajo.

Asimismo, cabe destacar que, complementariamente a las Expo Empleo Barrial Edición Juventud, la Dirección General Empleo ha implementado Expo Empleo específicas orientadas a estudiantes y jóvenes profesionales, mediante la realización de las Expo Empleo Barrial Edición Jóvenes Universitarios.

En este marco, la primera edición se llevó a cabo el 27 de abril de 2023 contando con la participación de 20 empresas, las que ofrecieron aproximadamente 350 puestos de trabajo; la segunda edición tuvo lugar el 18 de julio de 2024 en la cual contaron con la participación de 22 empresas y se ofrecieron aproximadamente 280 puestos de trabajo, y se encuentra prevista la realización de una tercera edición para el día 22 de septiembre de 2026.

Además de la realización de las “Expo Empleo Barrial edición Juventud” y las “Expo Empleo Edición Jóvenes Universitarios” detalladas, específicamente dirigidas a este segmento de la población, en las restantes Expo Empleo que desarrolla anualmente la Dirección General Empleo también se registra la participación de jóvenes mayores de 18 años. En tal sentido, cabe destacar que, en las distintas ediciones de la Expo Empleo desarrolladas durante el año 2025, se estima que aproximadamente el noventa por ciento (90%) de las vacantes ofrecidas fueron ofrecidas para jóvenes.

6. Informe si la autoridad de aplicación, o algún área del gobierno de la ciudad, cuenta con información acerca de cuántos jóvenes fueron contratados en el marco de los eventos. De ser así, adjunte desglosando por género, edad y rubro de contratación, desde el año 2019 hasta la fecha.

Se informa que se acompaña como Anexo II (IF-2026-30096876-GCABA-DGEMP) el cuadro con la información disponible relativa a las contrataciones efectuadas en el marco de las distintas ediciones de la “Expo Empleo Barrial edición Juventud”, desagregada por género y rango etario y expresada en términos porcentuales:

En relación a la cobertura de puestos ofrecidos para la Expo Empleo Barrial realizada en el corriente, debido a que la duración de los procesos de selección implementados por las empresas demandan un plazo promedio de dos meses, no es posible contar con información al momento de la elaboración de la presente respuesta.

7. Informe si existen acciones específicas dirigidas al seguimiento de la situación laboral de los/as jóvenes que resultaron contratados/as y los/as que no. De ser afirmativo, detalle cuántos jóvenes contratados en las Expo Empleo se mantienen en el puesto a los 6 y 12 meses desde su contratación. Precise motivos de desvinculación de quienes no continuaron.

Atento a que la información solicitada excede las competencias de la Repartición, no se cuenta con información ni registros destinados al seguimiento de la situación laboral de los y las jóvenes que resultaron contratados/as.

Sobre otros programas destinados a la promoción del Empleo Joven

8. Detalle los programas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva a cabo para fomentar la creación de empleo jóven y la inserción laboral de las juventudes de la Ciudad. Especifique los Ministerios o áreas bajo las cuáles se desarrollan. Indique cuántos jóvenes son beneficiarios de los mismos, desglosando por programa, género, edad y rubro.

Se informa que, en el ámbito de la Dirección General Empleo, se implementan diversos programas, regímenes y herramientas destinados a fomentar el empleo en la Ciudad, los cuales cuentan con una destacada participación de jóvenes.

A continuación, se detallan los programas, regímenes y herramientas vigentes:

- Régimen especial de Prácticas Formativas para el Empleo: Creado por la Ley 6.393 GCABA, reglamentado por Resolución Nro. 211-GCABA-SSTIYC/21 y Disposición Nro. 61-GCABA-DGEMP/21, se estableció el procedimiento a seguir para la aprobación e implementación de los programas dentro del Régimen que se presenten ante la Dirección General de Empleo, en su carácter de Unidad Ejecutora.

El Régimen mencionado tiene por objetivo mejorar las competencias y destrezas de las personas mayores de 18 años, priorizando especialmente a las personas mayores de 40 años, y mujeres, desempleadas, en situación de vulnerabilidad laboral y/o social mediante la realización de prácticas formativas a realizar dentro del ámbito laboral de una empresa, ya sea de forma presencial, virtual o híbrida, adquiriendo dicha empresa la calidad de entidad formadora durante el tiempo de vigencia de las prácticas. Para ello las empresas participantes del Régimen deben presentar previamente un programa teórico-práctico (conf. arts. 6 y 8 de la Ley 6.393) ante la Autoridad de Aplicación a los efectos de su aprobación o rechazo.

Asimismo, atento a que la temática de empleo es transversal, la Dirección General de Empleo trabaja en forma conjunta con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad que abordan poblaciones específicas. En este sentido, se articula con áreas tales como el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (CEDEL, Paradores, Cromañón), la Dirección General de Derechos humanos, la Dirección General de la Mujer, con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS (discapacidad), la Dirección General de Políticas de Juventud, la Dirección General de Economía Plateada, Dirección General de Asistencia a la víctima, entre otros, poniendo en conocimiento de las mismas los diferentes proyectos formativos que se presentan en el marco del Régimen Especial de Prácticas Formativas.

Es menester señalar, que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 6.393, las entidades formadoras deberán incorporar en relación de dependencia por tiempo indeterminado y como consecuencia del proceso formativo desarrollado, al menos el veinte por ciento (20%) del total de los participantes que hubieran egresado de dicho proyecto formativo.

- Programa Inducciones para el Empleo: Fue creado por la Resolución N° 702/GCABA/SECTE/24 e implementado por Disposición N° 663/GCABA/DGEMP/24, con la finalidad de brindar a las personas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, herramientas y conocimientos específicos, conforme las necesidades del sector productivo, con el objetivo de propiciar su inserción laboral.

El Programa mencionado se implementa en la modalidad establecida por la Disposición Nº 663/GCABA/DGEMP/24, junto con los requisitos que debe reunir la población destinataria: ser mayor de 18 años, residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y encontrarse desempleada al momento de solicitar su inscripción al régimen.

Las entidades que realicen la inducción deben ser empresas del sector privado con establecimientos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o empresas del sector público y organismos públicos nacionales que realicen actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las propuestas de inducción presentadas por las entidades inductoras, deberán versar sobre contenidos teóricos propios del puesto o posición que se intenta capacitar, y serán impartidos por los referentes de los sectores productivos.

El período de duración de cada inducción no podrá ser inferior a veinticinco horas. Asimismo, las actividades podrán desarrollarse bajo modalidad presencial, híbrida o virtual.

Conforme lo establecido en la Disposición N° 663/GCABA/DGEMP/24, la entidad inductora deberá incorporar laboralmente por tiempo indeterminado el 20% del total de los beneficiarios que iniciaron la inducción, quedando inhabilitada para obtener la aprobación de nuevos programas en el transcurso de un año, en caso de incumplimiento.

Asimismo, desde esta Dirección General se impulsan diferentes acciones e iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas, entre los que se encuentran:

- Talleres de Empleabilidad - Vos podes: Durante el año 2025 se implementó el proyecto “Vos Podés – Talleres para la Empleabilidad”, una iniciativa destinada a brindar a vecinos y vecinas mayores de 18 años herramientas prácticas orientadas a fortalecer su inserción laboral. El Programa busca optimizar la presentación de competencias, experiencias y logros profesionales, incrementar la visibilidad de los participantes en el mercado de trabajo y promover el desarrollo de habilidades socioemocionales que resultan esenciales en el actual contexto de transformación tecnológica e inteligencia artificial.

La iniciativa se desarrolla de manera articulada entre la Dirección General de Empleo y las distintas Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y está dirigida a personas residentes en el ámbito territorial de cada una de ellas.

El proyecto se estructura en tres talleres independientes pero complementarios, que abordan las siguientes temáticas:

-Elaboración de un currículum vitae estratégico y competitivo.

-Optimización y posicionamiento del perfil profesional en LinkedIn.

-Desarrollo y fortalecimiento de habilidades blandas fundamentales para la empleabilidad presente y futura.

Los objetivos generales del programa son:

-Fortalecer las competencias vinculadas a la búsqueda activa de empleo.

-Optimizar las herramientas de presentación profesional de los participantes.

-Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales clave para la inserción y permanencia en el mercado laboral.

-Incrementar la confianza, autonomía y proactividad en los procesos de selección y búsqueda laboral.

Los talleres se realizan con periodicidad mensual, bajo modalidad presencial, y tienen una duración aproximada de dos horas. Cada edición se lleva a cabo en una Comuna previamente determinada, cuya realización es difundida oportunamente a través de los canales oficiales y redes sociales de @TrabajoBA, incluyendo el correspondiente enlace de inscripción para las personas interesadas.

A la fecha se han realizado cuatro talleres: el primero en la Comuna 11, el segundo en la Comuna 7, el tercero en la Comuna 14, el cual fue realizado en el ámbito de la Expo Empleo Barrial Edición Juventud, oportunidad en la que se hizo entrega a cada participante del certificado correspondiente por su asistencia y por último, el cuarto se realizó en la Comuna 4.

- Trabajo BA a tu comuna: Durante el corriente año se incorporó la iniciativa “Trabajo BA a tu Comuna”, que consiste en una propuesta de acercamiento territorial mediante una oficina itinerante de empleo que recorre de manera rotativa las distintas Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta acción tiene por finalidad facilitar el acceso de los vecinos y vecinas a los servicios y herramientas que ofrece la Dirección General de Empleo, promoviendo una mayor cercanía con la ciudadanía y ampliando el alcance de las políticas públicas de empleo en el territorio.

En dicho espacio se brinda a los vecinos y vecinas de la Ciudad, información relativa a programas de empleo, herramientas de inserción laboral, Expo Empleo y demás recursos disponibles para acompañar los procesos de búsqueda y acceso al empleo.

La oficina itinerante se desarrolla con una periodicidad mensual, bajo modalidad presencial, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, en una Comuna oportunamente determinada y comunicada a través de las redes sociales de @TrabajoBA. La participación no requiere inscripción previa.

Para el año 2026, se informa que, a la fecha se han llevado a cabo cuatro jornadas de la iniciativa “Trabajo BA a tu Comuna”, desarrolladas en las Comunas 11, 7, 12 y 4, respectivamente.

- Centro de Integración Laboral: Desde el año 2023, el Centro de Integración Laboral (CIL) desarrolla sus actividades en su sede central, ubicada en la Secretaría de Trabajo y Empleo, sita en Bartolomé Mitre N° 575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindando atención al público de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

A fin de acceder a la atención presencial, las personas interesadas deben solicitar previamente un turno a través del enlace habilitado en el sitio web oficial de la Secretaría de Trabajo y Empleo.

El Centro de Integración Laboral constituye un espacio de orientación, acompañamiento y asesoramiento destinado a personas que se encuentran en situación de desocupación, subocupación o que buscan reorientar su trayectoria laboral y desarrollar un nuevo perfil profesional. Se les brinda acceso a Programas de Empleo y a la inscripción en el Portal de Empleo TrabajoBA.

Asimismo, el CIL ofrece orientación personalizada en materia de empleabilidad, promoviendo el fortalecimiento de las competencias laborales de las personas usuarias y favoreciendo su vinculación con oportunidades de inserción en el mercado de trabajo.

Para el año 2026, se informa que, a la fecha, el Centro de Integración Laboral ha asistido y brindado orientación laboral personalizada a un total de ochocientas diecisiete (817) personas.

- Jornadas de Selección: Las Jornadas de Selección constituyen una herramienta de intermediación laboral implementada por la Dirección General de Empleo, a través de un equipo interdisciplinario especializado en

recursos humanos y psicología laboral, que tienen a su cargo el reclutamiento de candidatos para cubrir las vacantes de todos los programas, puestos de trabajo del sector privado y resto de iniciativas que tiene la Dirección General de Empleo.

Las jornadas de selección son organizadas en respuesta a un requerimiento concreto de aquel empleador que necesite cubrir vacantes en forma directa o bien para los procesos de capacitación presentados en el marco de la Ley 6.393 de Prácticas Formativas o del Programa Inducciones para el Empleo.

A tal fin, la Dirección General de Empleo articula con las empresas participantes la convocatoria de personas cuyos perfiles se adecúan a los requisitos previamente definidos para cada búsqueda. Las personas interesadas acceden a la convocatoria mediante su inscripción a través de los enlaces difundidos oportunamente en los canales oficiales y redes sociales de TrabajoBA, principalmente Instagram y LinkedIn. Las jornadas se desarrollan bajo modalidad presencial y tienen como objetivo facilitar el encuentro directo entre empleadores y potenciales candidatos, optimizando los procesos de selección y favoreciendo la vinculación entre la oferta y la demanda laboral. Las mismas generalmente se realizan en la sede de la Secretaría de Trabajo y Empleo, ubicada en Bartolomé Mitre N.° 575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y poseen una duración aproximada de dos horas, la cual puede variar en función de la cantidad de participantes convocados y de las particularidades de cada proceso de selección. Asimismo, cuando resulte oportuno para el cumplimiento de los objetivos perseguidos, las actividades podrán llevarse a cabo en los establecimientos pertenecientes a las empresas participantes o en espacios cercanos a los mismos, con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades y optimizar los resultados del proceso de selección.

Para el año 2026, se informa que, a la fecha, fueron realizadas 121 jornadas de Selección, siendo en las mismas citadas 35.627 personas y entrevistadas 13.074 para contratación laboral directa por parte de empresas con vacantes disponibles, o bien para participar en los distintos Programas de capacitación presentados en el marco del Régimen Especial de Prácticas Formativas para el Empleo o en el Programa Inducciones para el Empleo.

- Portal de Empleo: El Portal de Empleo constituye la herramienta informática mediante la cual las personas que se encuentran en búsqueda laboral pueden registrarse, cargar su currículum vitae y postularse a las oportunidades laborales publicadas por las empresas que utilizan dicha plataforma.

- @TrabajoBA: Se trata de la red social oficial de la Secretaría de Trabajo y Empleo, mediante la cual se publican diariamente ofertas laborales que los interesados pueden visualizar y pueden postularse a la que sea de su interés y se ajuste a su perfil laboral. Asimismo, se publican las búsquedas de perfiles para los programas de empleo - Régimen Especial de Prácticas Formativas e Inducciones para el Empleo- como también la realización de las Expo Empleo, taller “Vos Podes”, entre otras actividades.

9. Indique si la Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social bajo la órbita de la Vicejefatura de Gobierno, cuenta con programas destinados a promover el acceso de las juventudes al mercado laboral.

La presente consulta, así como las restantes efectuadas, se encuentra ajena a las misiones y funciones atribuidas a esta Dirección General, razón por la cual la información solicitada excede las competencias de esta Repartición.

<u>Sobre el programa “Proyecta tu Futuro”</u>

10. Detalle los talleres y capacitaciones realizados en el marco del mismo durante el año 2025. Indique dónde

se realizaron.

11. Informe cuántos jóvenes participaron de los mismos, desglosando por edad y género.

12. Señale si existen mecanismos de seguimiento sobre la situación laboral de las y los jóvenes que participan del programa. Sobre el Foro Multisectorial de Empleo Joven (Ley N° 6601)

13. Indique si el Foro fue formalmente constituido según lo establecido en la Ley N° 6601 y, de no ser así, explique los motivos de la demora en su conformación.

14. Precise fecha prevista para su conformación y si se ha destinado presupuesto específico.

15. Indique qué organismos y empresas fueron invitados o confirmaron participación.

16. Señale qué áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen responsabilidad directa en la coordinación del Foro.

Se envía la presente a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:22:00 -03:00

Tijeras Monica
Director General
D.G.EMPLEO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:22:00 -03:00

ANEXO I.

Se detalla a continuación la distribución de los rubros de contratación correspondientes:

EMPLEO JOVEN AÑO 2022	
RUBROS	**CANTIDAD DE PERSONAS**
CALL CENTER	293
GASTRONOMÍA	1101
SERVICIOS EMPRESARIALES	64
SERVICIOS JURIDICOS	3
INDUSTRIA	40
HOTELERÍA	7
INFORMATICA Y TECNOLOGIA	98
SALUD	43
LIMPIEZA	133
SEGURIDAD	5
COMERCIO	344
TOTAL INSERTADOS	2131

EMPLEO JOVEN AÑO 2023	
RUBROS	**CANTIDAD DE PERSONAS**
CALL CENTER	622
GASTRONOMÍA	1932
SERVICIOS EMPRESARIALES	208
SERVICIOS JURIDICOS	6
INDUSTRIA	49
HOTELERÍA	4
INFORMATICA Y TECNOLOGIA	187
SALUD	98
LIMPIEZA	82
SEGURIDAD	4
COMERCIO	1094
TOTAL INSERTADOS	4286

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-30096474-GCABA-DGEMP

Buenos Aires, Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN - S/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ANEXO I)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:18:22 -03:00

Tijeras Monica
Director General
D.G.EMPLEO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:18:22 -03:00

ANEXO II.

Se acompaña a continuación el cuadro con la información disponible relativa a las contrataciones efectuadas en el marco de las distintas ediciones de la “Expo Empleo Barrial edición Juventud”, desagregada por género y rango etario y expresada en términos porcentuales:

EXPO EMPLEO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE PUESTOS	MUJERES	HOMBRES	JÓVENES (18 a 24 años)	DE 25 A 30 AÑOS
19/09/24	85,43%	52,84%	47,16%	76,59%	23,41%
27/03/25	76,09%	52,00%	48,00%	76,57%	23,43%

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-30096876-GCABA-DGEMP

Buenos Aires, Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN - S/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ANEXO II)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:20:19 -03:00

Tijeras Monica
Director General
D.G.EMPLEO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.29 17:20:19 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30323874-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 157/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Gerencia Operativa Asuntos Legislativos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 157/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 14 de mayo de 2026, remitida al Poder Ejecutivo por Nota 332/2026, obrante en orden 3, en la cual se solicitó que se informe sobre diferentes referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes, implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto esta Dirección General, mediante Nota NO-2026-25650862-GCABA-DGTALMJ, obrante a orden 8, solicitó a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Agencia vinculó su respuesta mediante nota NO-2026-30270647-GCABA-SSTYE, un informe de la Dirección General Empleo IF-2026-30097257-GCABA-DGEMP e informes gráficos IF-2026-30096474-GCABA-DGEMP y IF-2026-30096876-GCABA-DGEMP, obrantes a órdenes 9,10, 11 y 12 respectivamente.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 15:41:06 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 15:41:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-31215370-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN

Motivo:

De acuerdo a lo requerído en orden 2, y lo sugerido en orden 10 para los puntos 9 a 16 de la Resolución 157/2026 LCABA, se remite para la prosecusión de su trámite

Destinatario: DGTALAVJG-01

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:11:29 -03:00

MARCOS BUSTILLO
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:11:33 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31218291-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 157/2026

A: Veronica Bruno (SSCCRS),

Con Copia A: FELIPE LARREA (DGTALAVJG), Agustina Roel Peña (DGTALAVJG),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 157/2026.

Atento a ello, se remite como archivo adjunto la referida resolución para su intervención.

El plazo para contestar es de 30 días hábiles, siendo el vencimiento el día 15/07/2026. Igualmente, se solicita dar respuesta a la Gerencia Operativa de Asuntos Legislativos antes del día 13/07/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:23:04 -03:00

Camilo Ezequiel Carena
Subgerente Operativo
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:23:05 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31921226-GCABA-DGPJ

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta Nota NO-2026-31218291-GCABA-DGTALAVJG - Pedido de Información Legis

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de Políticas de Juventud, en respuesta a la Nota NO-2026-31218291-GCABA-DGTALAVJG, mediante la cual tramita el pedido de información de la Legislatura, sobre el Programa “Proyectá tu Futuro” y el “Foro Multisectorial de Empleo Joven” (Ley 6601).
Atento a lo solicitado, esta Dirección General remite a continuación las respuestas correspondientes a los puntos de consulta (9 a 16) que resultan de su competencia y/o conocimiento:

9.- Indique si la Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social bajo la órbita de la Vicejefatura de Gobierno, cuenta con programas destinados a promover el acceso de las juventudes al mercado laboral.
La Dirección General de Políticas de Juventud, cuenta con un programa destinado a promover el acceso de las juventudes al mercado laboral denominado “PROYECTATE”. cuyo objetivo es promover una transición integral y equitativa de los jóvenes hacia la vida adulta, a través del fortalecimiento de habilidades blandas, el uso responsable e innovador de tecnologías como la inteligencia artificial, el acompañamiento en la salud emocional y el acceso a oportunidades de formación e inserción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Sobre el programa “Proyectá tu Futuro”:

10.- Detalle los talleres y capacitaciones realizados en el marco del mismo durante el año 2025. Indique dónde se realizaron.
En el año 2025, se desarrollaron talleres y capacitaciones orientados a fortalecer las competencias para la inserción laboral, el desarrollo de habilidades blandas y el uso de herramientas vinculadas a la empleabilidad de los jóvenes.
Talleres y capacitaciones realizadas:
- Habilidades Blandas y Gestión Emocional. Desarrollo de habilidades interpersonales, comunicación, trabajo en equipo e inteligencia emocional para favorecer la empleabilidad.
- Espacio Assessment Center. Simulación de entrevistas grupales para conocer las dinámicas de selección de personal y las competencias evaluadas.
- Espacio Entrevista Laboral. Preparación para entrevistas laborales mediante ejercicios prácticos y simulaciones.
- Espacio Curriculum Vitae Clásico. Capacitación para la elaboración de un currículum vitae claro, completo y efectivo.
- Cómo superar los filtros de IA en la búsqueda laboral. Introducción al funcionamiento de los sistemas automatizados de selección (ATS) y estrategias para optimizar el CV.
- Cómo usar la IA para potenciar tu empleabilidad. Uso de herramientas de inteligencia artificial para mejorar el currículum, prepararse para entrevistas y optimizar la búsqueda de empleo.
- Lo que la IA no puede enseñarte: Soft Skills en la era digital. Reflexión y fortalecimiento de habilidades humanas esenciales como la empatía, la comunicación, el liderazgo y el trabajo en equipo.

Las actividades se llevaron a cabo en distintos eventos y espacios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellos:
- Casa de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Edificio Lezama.
- Expo Empleo (La Rural).
- Expo Empleos Barriales.

11.- Informe cuántos jóvenes participaron de los mismos, desglosando por edad y género.
Durante el año 2025, las actividades desarrolladas en el marco del programa alcanzaron a más de 34.000 jóvenes.
Los participantes corresponden a los siguientes grupos:
- Estudiantes de 5º año de escuelas secundarias privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Estudiantes de 4º año de escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Jóvenes mayores de 18 años que participaron de las distintas ediciones de Expo Empleo, Expo Empleos Barriales y demás eventos organizados por el Gobierno de la Ciudad.

Rango etario de los participantes:
- 16 y 17 años (estudiantes de nivel secundario), 4.400 participantes.
- 18 años o más (jóvenes participantes de acciones de empleabilidad y búsqueda laboral), 29.700 participantes.

Género:
Participaron jóvenes de todos los géneros, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso inclusivo a las actividades. La inscripción y participación estuvieron abiertas sin distinción de género.

12.- Señale si existen mecanismos de seguimiento sobre la situación laboral de las y los jóvenes que participan del programa.
Dentro del esquema del programa no se cuenta con mecanismos de seguimiento de inserción laboral para los participantes del programa.
Sobre el Foro Multisectorial de Empleo Joven (Ley 6601)

13.- Indique si el Foro fue formalmente constituido según lo establecido en la Ley 6601 y, de no ser así, explique los motivos de la demora en su conformación
La presente consulta, así como las restantes efectuadas (puntos 14, 15, y 16), se encuentra ajena a las misiones y funciones atribuidas a esta Dirección General, razón por la cual la información solicitada excede las competencias de esta Repartición.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:25:52 -03:00

STEFANO SALMERI
Director General
D.G. POLITICAS DE JUVENTUD
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:25:53 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31929194-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 157/2026

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 157/2026.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-31218291-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 17, este Nivel dio intervención a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social (SSCCRS).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-31922816-GCABA-SSCCRS, obrante a Orden N° 18, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-31921226-GCABA-DGPJ en Orden N° 19.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:58:03 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 16:58:03 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34371076-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25532034- -GCABA-DGCCN s/ Res 157/2026 - Informes referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 157/2026, se elevan por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE JUSTICIA

- NO-2026-30270647-GCABA-SSTYE
- IF-2026-30097257-GCABA-DGEMP
- IF-2026-30096474-GCABA-DGEMP
- IF-2026-30096876-GCABA-DGEMP
- IF-2026-30323874-GCABA-DGTALMJ

VICE JEFATURA DE GOBIERNO

- IF-2026-31921226-GCABA-DGPJ
- IF-2026-31929194-GCABA-DGTALAVJG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 12:14:38 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 12:14:39 -03:00